



**Ilustre Municipalidad
DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO Nº 687 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, 20 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Certificado Nº 060 de fecha 19 de Febrero del 2020, del Secretario Municipal (S) , mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente profesional definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

El Artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva de "**SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y TECNICO RELACIONADO**", a nombre de la persona natural **Srta. DANIELA YANETT MENESES DIAZ, RUT. Nº** [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en **CAUPOLICAN Nº 198**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.